

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.059.-
LITUECHE, 17/08/2020**

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 2.367 del 04 de Diciembre del 2019, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2020.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2020, en el Área de Educación por la redistribución de gastos e ingresos;

VISTOS:

La Ley N° 21.192, Publicado en el Diario Oficial del 19 de Diciembre 2019, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del año 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, y el Decreto N° 847 de fecha 13 de Julio 2018, que delega firma.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el Presupuesto del Área de Educación para el año 2020, en los subtítulos, ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/RPV/ACR/PCA/que
Distribución:
Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo DAEM (3).

